LLAMADO DIPE N° 01/2015

PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS PARA EL CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DOS RUTAS NACIONALES (N° 2 y 7).

ID: 136

Asunción, 12 de marzo de 2015

ADENDA N° 3

1. **En la Sección II. Datos de la Precalificación, IAS 2.2 b) y IAS 2.2 c):**

DONDE DICE:

IAS 2.2. b)	La Descripción y el número de llamado a Precalificación es: Precalificación del Contrato de Participación Público – Privada para el diseño, financiación, construcción, mantenimiento, operación y explotación de dos rutas nacionales (Nº 2 y 7).Llamado número **xx**
IAS 2.2. c)	El número de identificación del llamado es: **xx**

DEBE DECIR:

IAS 2.2. b)	La Descripción y el número de llamado a Precalificación es: Precalificación del Contrato de Participación Público – Privada para el diseño, financiación, construcción, mantenimiento, operación y explotación de dos rutas nacionales (Nº 2 y 7).Llamado DIPE Nº 01/2015.
IAS 2.2. c)	El número de identificación del llamado es: **136**

2. **En la Sección II. Apartado C Preparación de las solicitudes, IAS 9.1 b) Documentación que acredita la capacidad legal, 1.3. Empresas extranjeras:**

DONDE DICE:

- Asimismo, deberán presentar:

  (i) Un informe de reciprocidad emitido por la respectiva Misión Diplomática Permanente de la República del Paraguay, en el que se haga constar que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas paraguayas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo en forma sustancialmente análoga.

  Se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

DEBE DECIR:

- Asimismo, deberán presentar:

  (i) Un informe de reciprocidad emitido por la respectiva Misión Diplomática Permanente de la República del Paraguay, en el que se haga constar que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas paraguayas en la

Lic. Elvio Cañete
Director
Unidad Operativa de Contratación

contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo en forma sustancialmente análoga.

Se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, siempre que dicha condición de estado signatario del referido acuerdo conste y se acredite mediante un informe de la Misión Diplomática Permanente de la República del Paraguay u Oficina Consular de Paraguay del lugar del domicilio de la empresa".

3. **<u>En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Tabla 1. Capacidad Legal, columna de requisitos legales:</u>**

<u>DONDE DICE:</u>

1. Capacidad Legal					
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLIMIENTO**				**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**
	SOLICITANTE INDIVIDUAL	**CONSORCIO**			
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	**CADA MIEMBRO**	**MIEMBRO LIDER**	
En el caso de empresas extranjeras, deberán presentar: (i) Un informe de reciprocidad emitido por la respectiva Misión Diplomática Permanente de la República del Paraguay, en el que se haga constar que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas paraguayas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo en forma sustancialmente análoga. Se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio, siempre que dicha condición de estado signatario del referido acuerdo en informe de la Misión Diplomática Permanente paraguaya u Oficina Consular de Paraguay del lugar del domicilio de la empresa; (ii) Declaración de someterse a los mecanismos de solución de controversias a los que se refiere el artículo 41 de la Ley Nº 5102/2013, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del Contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.	Debe cumplir		Debe cumplir		Presentar documentación original o copia autenticada

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

DEBE DECIR:

1. Capacidad Legal					
REQUISITOS MÍNIMOS	CUMPLIMIENTO				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
	SOLICITANTE INDIVIDUAL	CONSORCIO			
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	CADA MIEMBRO	MIEMBRO LIDER	
En el caso de empresas extranjeras, deberán presentar: (i) Un informe de reciprocidad emitido por la respectiva Misión Diplomática Permanente de la República del Paraguay, en el que se haga constar que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas paraguayas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo en forma sustancialmente análoga. Se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, siempre que dicha condición de estado signatario del referido acuerdo conste y se acredite mediante un informe de la Misión Diplomática Permanente de la República del Paraguay u Oficina Consular de Paraguay del lugar del domicilio de la empresa. (ii) Declaración de someterse a los mecanismos de solución de controversias a los que se refiere el artículo 41 de la Ley Nº 5102/2013, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del Contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.	Debe cumplir		Debe cumplir		Presentar documentación original o copia autenticada

4. **Se incluye a la presente Adenda los formularios de la Sección IV "Formularios de la Solicitud" en formato Word:**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

LIC. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación